

FLASH INFORMATIVO 2005-34

**Suspensión temporal de visitas de verificación
administrativa en materia de anuncios**

El 14 de septiembre de 2005 se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el “Acuerdo por el que se suspenden en forma temporal las visitas de verificación en materia de anuncios, en el Distrito Federal, a favor de personas físicas y morales dedicadas a la publicidad exterior, en el marco de la instrumentación del Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de la Imagen Urbana”, mismo que entró en vigor el 15 de septiembre de 2005.

La suspensión temporal de las visitas de verificación de anuncios publicitarios únicamente beneficiará a las personas físicas o morales que hayan obtenido la autorización condicionada respecto de cada uno de los anuncios manifestados en el inventario presentado ante la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, conforme a lo dispuesto en el “Programa de Reordenamiento de Anuncios y Recuperación de Imagen Urbana”. El Acuerdo que se comenta no resulta aplicable a las personas físicas o morales que no se incorporaron al citado Programa.

En caso de que las Delegaciones ejerzan sus facultades para practicar visitas de verificación a las personas antes mencionadas, estas últimas podrán hacer valer los beneficios del Acuerdo, por lo que las Delegaciones deberán solicitar a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal la validación de la autorización condicionada emitida en el marco del Programa.

Cuando la visita se realice a personas que gocen de los beneficios del Acuerdo y que durante la visita, o dentro de los cinco días hábiles siguientes, exhiban la autorización condicionada, procederá la revocación de los actos administrativos que se hubieran realizado.

Podrán efectuarse visitas de verificación cuando se tenga conocimiento de que el anuncio publicitario pone en peligro la integridad física de las personas o sus bienes y, cuando las empresas incorporadas al Programa incumplan con alguna de las obligaciones del mismo.

* * * * *